

Resolución de 3 de septiembre de 2019 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud en cumplimiento de la Resolución de 29 de junio de 2016 por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2016 por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30/12/2016).

De conformidad con lo establecido en la en la Resolución de 29 de junio de 2016 (BOR 06/07/2018):

“El apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30 de diciembre de 2016), queda redactado de la manera siguiente:

“3.- Cada Comisión baremará el número de solicitudes de cada categoría en función de las previsiones de necesidades de contratación que la Dirección de Gestión de Personal establezca, comenzando por los aspirantes con una mayor puntuación en su autobarefacción.

No obstante lo anterior, cuando proceda el llamamiento de una persona con una puntuación en la lista definitiva inferior a alguna o algunas de las puntuaciones de la lista de autobarefacción, la Administración baremará a la persona o personas que corresponda por autobarefacción. La Administración notificará a las personas interesadas la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar alegaciones y posteriormente se publicará la nueva barefacción en la dirección de Internet (www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y provisión', 'Listas de Empleo Temporal'. El nombramiento se realizará a la persona que corresponda de acuerdo con las nuevas puntuaciones.”

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (BOR. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder con el fin de poder atender las necesidades de cubrir previsiblemente un mayor volumen de nombramientos, a la barefacción de los candidatos no barefados inicialmente hasta superar la puntuación de los candidatos admitidos en la lista definitiva de la categoría de Terapeuta Ocupacional, de manera que la prelación en los llamamientos de los candidatos se ajuste estrictamente al orden de puntuación obtenida en la barefacción.

SEGUNDO.- Proceder tal como establece el apartado 3 de la Resolución de 29 de junio de 2016 a la notificación a las personas afectadas por la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para formulación de alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2019/097783	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2019/0531084
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas				03/09/2019 11:25:12
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: SORGRSID2QZDN0J Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				03/09/2019 11:26:16

TERCERO.- Publicar en la dirección de internet www.larioja.org/empleopublico, apartado Bolsas de Empleo Temporal' y www.riojasalud.es/rrhh, apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación, la nueva lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Terapeuta Ocupacional, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos baremados que hayan sido admitidos en la categoría de referencia.

CUARTO.- Publicar en la dirección de internet www.larioja.org/empleopublico, apartado Bolsas de Empleo Temporal' y www.riojasalud.es/rrhh, apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación la nueva lista definitiva de personas excluidas de la categoría de Terapeuta Ocupacional, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos que hayan sido excluidos con la especificación del motivo de la misma.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/097783	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0531084	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	03/09/2019 11:25:12	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: SORGRSID2QZDN0J		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	03/09/2019 11:26:16	

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas correspondiente a candidatos no baremados inicialmente y no incluidos en la lista definitiva de la categoría de Terapeuta Ocupacional.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ESCRICH OCHOA, TANIA	64,5750
FERNANDEZ GONZALEZ, NATALIA	28,7000
CASTRO VITORIA, YAMILA	20,5250
RUIZ DE ARCAUTE GORDEJUELA, IRATXE	19,8000
ESCRIBANO ARRANZ, SILVIA	19,6750
BELTRAN HERNANDO, ALICIA	19,3250
GARCIA BARRUECO, MIRYAM	16,7000
NUÑEZ MARQUEZ, LOURDES	15,2250
GALARRETA DEL CAMPO, ASELA	12,2500
CARMONA VAZQUEZ, ANGELA DE LA CRUZ	10,3000
PEREZ SAENZ, LUCIA MARIA	8,5000
FRAILE SOLDEVILLA, MONICA	7,9250
DE MIGUEL VILAR, NATALIA	6,0500
ESCUDERO ARROYO, JUDIT	5,8500
LOPEZ GUIRADO, MARIA INMACULADA	5,0000
HERRERO LOBATO, LETICIA	4,2500
GUTIERREZ RAQUEL, RAQUEL	4,1750
BEATO OLALLA, MARIA DANAE	3,8500
LLORENTE MARAÑÓN, CARMEN	3,5000
RIVERA DOMINGUEZ, SARA	3,4500
FERNANDEZ GOMEZ, ESTIBALIZ	3,4000
MIGUEL HIDALGO, MARIA DEL PILAR	3,2000
CAMARA SAENZ, JESSICA	2,3417
COSTAS FRANCO, CARLOTA	1,7750
MARTINEZ GARNICA, LETICIA	1,4750
LOPEZ MARTINEZ, ELENA	1,2500
PEREZ DE URABAIN LOPEZ, LETICIA	0,4250
GUERRERO ESPINOSA, YLENIA MARIA	0,4250

MARIN BARBERO, CRISTINA	0,2000
TRIANO GARCIA, IRENE	0,0000
ESTEBAN PABLO, CRISTINA	0,0000
JIMENEZ ROMANO, MARTA	0,0000
GUTIERREZ TEIXEIRA, ALTEA	0,0000
SANCHEZ MERINO, ROCIO	0,0000
RIVERA GARCIA, PAULA	0,0000
SIERRA LOPEZ, PAULA	0,0000
ROMERO MARTINEZ, SILVIA	0,0000
PLAZA GOMEZ, ANA	0,0000
GOMEZ LOPEZ, LAURA	0,0000
IZQUIERDO HIGUERO, BEATRIZ	0,0000
SARABIA VIRON, ANA	0,0000
MATEO GARCIA, MAITE	0,0000
CAMPO PIRIZ, ESTELA	0,0000

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas correspondiente a candidatos no baremados inicialmente y no incluidos en la lista definitiva de la categoría de Terapeuta Ocupacional.

No hay candidatos excluidos.